



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

**Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica  
Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad  
Dirección del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores**

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2023

**RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO EN EL  
SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES 2023**

**1. Resultados**

Por acuerdo del Consejo General del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, tomado en su Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 23 de octubre del presente año, la Secretaría Ejecutiva comunica lo siguiente:

**1.1 Publicación de Resultados**

En apego con lo establecido en el [Reglamento del SNI](#), se hacen del conocimiento público los resultados de la evaluación de las y los **participantes aprobados**, con la especificación de los nombres y la indicación de la distinción conferida. La lista se presenta ordenada de manera alfabética de acuerdo con la letra inicial del apellido paterno.

**1.2 Consulta del Documentos**

Las y los solicitantes que presentaron solicitud en respuesta a la Convocatoria para el Reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores 2023 tendrán a su disposición, el documento que contiene el resultado de la evaluación, a partir del 25 de octubre de 2023 a través de la [Plataforma del SNI](#).

Para visualizar su resultado, realice el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a la [Plataforma del SNI](#)
2. Ingrese usuario y contraseña
3. Ingrese al apartado "**Mis solicitudes**"
4. Seleccione en el menú desplegable la "**Convocatoria para el reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores**"
5. Presione el botón "**Editar**"
6. Diríjase, en el menú lateral izquierdo, al apartado "**Resultados**"
7. Podrá visualizar el Oficio y, en caso de ser aprobado, el Reconocimiento.
8. Se recomienda descargarlo y guardarlo para futuras aclaraciones.

En caso de aceptar el resultado podrá continuar con la firma del reconocimiento.





## 2. Firma del reconocimiento

La firma digital del Reconocimiento se realizará a través de la [Plataforma del SNI](#), a partir del 25 de octubre de 2023.

Para realizar la firma del reconocimiento, deberá seguir las indicaciones:

1. Ingrese a la [Formalización](#)
2. Ingrese usuario y contraseña
3. Seleccione en el menú desplegable la “**Convocatoria para el reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores**”
4. Presione el botón “**Buscar**”
5. En la tabla de datos podrá consultar el documento de Oficio y Reconocimiento presionando en la columna de “**Acciones**” el ícono del registro.
6. Una vez revisados sus datos en la vista previa, podrá presionar el botón “**Firmar**”.
7. Ingresa su contraseña de acceso.
8. Presiona el botón “**Validar**” y luego el botón “**Firmar**”
9. Se recomienda descargarlo y guardarlo para futuras aclaraciones.

En caso de que decida interponer su recurso de reconsideración, **no** deberá firmar el Reconocimiento otorgado.

## 3. Solicitudes de Reconsideración

Conforme al [Reglamento del SNI](#), las y los solicitantes que estén en contra de las resoluciones del Consejo General y deseen presentar la solicitud de reconsideración al resultado otorgado, deberán interponer dicho recurso en el periodo que va del 25 de octubre al 15 de noviembre de 2023. La plataforma no admitirá el registro de solicitudes a partir del primer minuto, tiempo del centro de México, del 16 de noviembre del presente año.

- a) La solicitud de reconsideración se presentará exclusivamente en línea a través de:
1. Ingrese a la [Plataforma del SNI](#)
  2. Ingrese usuario y contraseña
  3. Ingrese al apartado “**Mis solicitudes**”
  4. Seleccione en el menú desplegable la “**Convocatoria para el reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores**”
  5. Presione el botón “**Editar**”
  6. Diríjase, en el menú lateral izquierdo, al apartado “**Reconsideración**”
  7. Complete el apartado con sus argumentos en apego a la normativa aplicable y los motivos de la Comisión Dictaminadora al cual desea reconsiderar.
  8. Presione el botón “**Guardar argumento**”
  9. Diríjase al apartado “**Acciones**” del menú lateral izquierdo.
  10. Presionar el botón “**Enviar**”



11. Se recomienda descargar, verificar que el estatus diga “**enviada**” y guardar para futuras aclaraciones.
- b)** El análisis de la reconsideración se llevará a cabo con base en los elementos que se hayan presentado con la solicitud original. En ningún caso se considerarán productos, documentos o elementos adicionales.
  - c)** Únicamente se atenderán las solicitudes que hayan sido presentadas dentro del plazo señalado y de conformidad con los incisos anteriores.
  - d)** La interposición del recurso implica que el solicitante recurrente renuncia al resultado que hubiere obtenido previamente.
  - e)** El reconocimiento que, en su caso, se hubieren suscrito con motivo del resultado previo aprobatorio del solicitante quedarán sin efectos cuando el solicitante interponga el recurso de reconsideración, por lo que no deberá firmar el documento.
  - f)** El solicitante que interponga el recurso no podrá desistirse de éste.

#### **4. Distinciones**

Se entiende por distinción al reconocimiento público que otorga el Gobierno Federal por medio del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías a los científicos, humanistas y/o tecnólogos que hayan sobresalido por la calidad de su producción de investigación científica, humanística y/o tecnológica, en la formación de comunidad científica, así como por su aportación al fortalecimiento de la investigación científica, humanística y/o tecnológica del país a través del acceso universal e incidencia en problemas sociales. Las distinciones otorgadas por el Consejo Nacional como resultado de la evaluación 2023, entrarán en vigor a partir del 01 de enero de 2024.

#### **5. Apoyo Económico**

El Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías podrá otorgarle un apoyo económico siempre y cuando se encuentre realizando actividades en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación en universidades, instituciones de educación superior o centros de investigación del sector público, lo anterior en términos del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del ejercicio que corresponda, así como del [Reglamento del SNI](#) y de las Reglas de Operación del Programa “Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología” (Pp S191), sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

Los trámites administrativos para el otorgamiento del apoyo económico serán de su conocimiento y acceso a partir de diciembre 2023, a través de un aviso en el siguiente [enlace](#).



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

## 6. Información sobre el contenido del presente comunicado

Para información adicional consultar el documento de [Preguntas Frecuentes](#)

Para la atención a sus dudas y asistencia técnica en la navegación en la [Plataforma del SNI](#), se encuentra a su disposición de lunes a viernes, de las 8:00 a las 20:00 horas y sábados de 8:00 a 14:00 horas el Centro de Contacto de Atención:

Correo electrónico	Teléfono
<a href="mailto:cca@conahcyt.mx">cca@conahcyt.mx</a>	555322-7708

Atentamente

**Mtro. Andrés Eduardo Triana Moreno**

Director Adjunto de Investigación Humanística y Científica  
y Secretario Ejecutivo  
del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores